

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 80905-019-2022

Por medio del presente, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905-019-2022, en adelante “el Contrato” suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE y **MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ** identificada con cédula No. **1.054.560.276**, **cedido a LUZ NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula No. **4.133.987** y **cedido a ANA MARIA CORREDOR HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.032.668**, en ejercicio de las actividades de supervisión, señaladas en el Artículo 20. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA del Manual de Contratación del FENOGE y en la cláusula octava. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del mencionado contrato, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de fiduciaria y el Ministerio de Minas y Energía en calidad de fideicomitente, celebraron el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) el Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 474 de 2018 (3-1-80905), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de fiducia mercantil para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE”.
2. Que, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, el día 21 de enero de 2022, Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de Contratante y **MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ**, en calidad de Contratista, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905 – 019-2022 entre Fiduciaria, bajo las siguientes condiciones generales:

OBJETO	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al FENOGE como PROFESIONAL I, en el marco del fomento, promoción, estímulo e incentivo de las FNCER en el país, a través del apoyo en implementación de actividades para fortalecer el relacionamiento con las comunidades y colaborar en la gestión de conflictos, de acuerdo con las estrategias e iniciativas del Fondo.
PLAZO	30 DE NOVIEMBRE 2022
VALOR	Inicial – SIETE MILLONES CERO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.098.484,00) INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. Otrosí – CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.527.242,00), INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.

	Total - CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$57.625.726,00) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
FORMA DE PAGO	El valor del CONTRATO será pagado al CONTRATISTA de forma mensual en doce (12) pagos, así: “a. Un primer pago proporcional por el periodo de prestación del servicio efectiva correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós (2022) de acuerdo con una mensualidad de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$5.194.013.00 COP) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar. b. Un segundo pago proporcional por el periodo de prestación del servicio efectiva correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en razón de una mensualidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.328.344.00 COP) incluido IVA y todos los a que hay lugar, a favor de la cedente. c. Un tercer pago pago proporcional por el periodo de prestación del servicio efectiva correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en razón de una mensualidad de UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.038.803.00 COP) incluido IVA y todos los a que hay lugar, a favor de la cesionaria. d. Nueve (09) pagos mensuales iguales, por los meses de marzo a noviembre de dos mil veintidós (2022), cada uno por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.633.375.00 COP) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, o proporcionales a los días de servicio prestado o efectivamente ejecutados en el correspondiente mes.”

3. Que, conforme a la cláusula octava del contrato, se estableció que la supervisión, control y vigilancia de este sería ejercida por el Director Ejecutivo del FENOGE o quien este designe de forma escrito; en virtud de lo cual la supervisión del contrato fue ejercido directamente por César Augusto Hernández Villarraga y Clarissa Habib Daza, en su calidad de Coordinador Unidad Coordinadora Asuntos Étnicos y Coordinadora Proyecto Especial Asuntos Étnicos del FENOGE, respectivamente, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta la fecha de finalización del contrato.

4. Que, conforme a la cláusula novena del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** presentó al contratante la póliza de cumplimiento particular No. 61-47-101002571 expedida por la compañía Seguros del Estado. el día 31 de agosto y aprobada por el contratante en la fecha 21 de enero a través del correspondiente formato de aprobación de garantía, así:

No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
61-47-101002571	Cumplimiento	1.817.904.60	31/08/2021	15/12/2022
61-47-101003579	Cumplimiento	5.070.037.50	25/02/2022	30/11/2022
100074834	Cumplimiento	1.201.785.76	26/09/2022	30/11/2022

5. Que, de acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se cumplieron todas las condiciones de ejecución del contrato, el contratista y el supervisor suscribieron el acta de inicio del contrato el día 21 de enero de 2022.

6. Que, el día 25 de febrero de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 del contrato a través del cual se prorrogó el término de ejecución del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2022, se adicionó el valor de este en la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.527.242,00)** y se modificó la forma de pago, indicando que serían 12 pagos en total, por lo que el valor total del contrato ascendió a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$57.625.726,00)**.

7. Que, conforme a la cláusula quinta del otrosí No. 1 al contrato, el contratista presentó al contratante la actualización de la póliza de cumplimiento particular N°. 61-47-101002571, expedida por Seguros del Estado. el día 31 de agosto y aprobada por el contratante el 25 de febrero de 2022, a través del correspondiente formato de aprobación de garantía, así:

No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
61-47-101002571	Cumplimiento	1.817.904.60	31/08/2021	15/12/2022
61-47-101003579	Cumplimiento	5.070.037.50	25/02/2022	30/11/2022
100074834	Cumplimiento	1.201.785.76	26/09/2022	30/11/2022

8. Que toda vez que el contrato finalizó el día 30 de noviembre de 2022, es procedente dar trámite a la liquidación del contrato, por lo cual mediante radicado No. 001053 del 09 de marzo de 2023, el contratista presentó el Informe final de actividades del contrato al cual adjuntó a su vez el i) informe de actividades realizadas durante el mes de Noviembre 2022, como último mes de ejecución, ii) Certificado de pago de aportes a seguridad social integral correspondiente al mes de Noviembre 2022, iii) Certificado de paz y salvo en la entrega de equipos y demás elementos asignados, suscrito por la Subdirección Administrativa y de Gestión del Fondo, y, iv) todos los demás que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones contractuales hasta la fecha de finalización del contrato. Tales documentos fueron revisados y aprobados por el suscrito supervisor como consta con la firma de este informe, siendo procedente la liquidación del contrato.

9. Que, durante el periodo comprendido entre el inicio y la fecha de finalización del contrato, el contratista cumplió a entera satisfacción con las obligaciones contraídas en virtud del mismo, razón por la cual, el respectivo supervisor suscribió los recibos a satisfacción a los que hubo lugar. Respecto al recibo a satisfacción por la prestación de los servicios en el mes de noviembre 2022 del mismo año, el actual supervisor, a través del presente informe, aprueba el informe de actividades del mes de Noviembre 2022 y el informe final de actividades presentados por el contratista, sin perjuicio de lo cual, una vez suscrita el acta de liquidación correspondiente se firmará el recibo a satisfacción por los servicios recibidos durante el mes de Noviembre 2022.

10. Que, de acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los informes mensuales de actividades en los cuales se detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución del contrato:

No. de pago	Período del informe de actividades	Número y fecha de radicado FENOGE	Número de pago o de ordenación de pago.
1	21 al 31 de enero de 2022	000388	22 de febrero de 2022
2	25 al 28 de febrero de 2022	000791	18 de abril de 2022
3	1 al 31 de marzo de 2022	001553	21 de junio de 2022
4	1 al 30 de abril de 2022	002249	16 de agosto de 2022
5	1 al 31 de mayo de 2022	002250	16 de agosto de 2022
6	1 al 30 de junio de 2022	002511	7 de septiembre de 2022
7	1 al 31 de julio de 2022	002829	7 de septiembre de 2022
8	1 al 31 de agosto de 2022	003834	12 de diciembre de 2022
9	1 al 26 de septiembre de 2022.	003833	12 de diciembre de 2022
10	26 al 30 de septiembre 2022	003906	12 de diciembre de 2022
11	1 al 31 de octubre 2022	003907	12 de diciembre de 2022

11. Que, de conformidad con el Resumen financiero, suscrito por la Directora de Negocios Fiduciarios de La Previsora S.A. el día 27 de enero de 2023, el contratante efectuó 13 pagos por los servicios prestados en virtud de la ejecución del contrato, previa instrucción del ordenador del gasto del Fideicomiso, de conformidad con los informes mensuales presentados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, discriminados de la siguiente manera:

RESUMEN FINANCIERO:

CONTRATO PA FENOG 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	7.098.484,00
Otrosí numero 1		\$	50.527.242,00
Valor total contrato			\$ 57.625.726,00
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00002401	1102022	25/02/2022	\$ 1.731.338,00
00002738	4062022	16/05/2022	\$ 4.155.219,00
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 5.886.557,00
SALDO CONTRATO			\$ 51.739.169,00

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ

CONTRATO PA FENOG 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	51.739.169,00
Valor total contrato			\$ 51.739.169,00
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00002904	5462022	22/06/2022	\$ 1.038.803,00
00002908	5552022	24/06/2022	\$ 5.633.375,00
00003138	7762022	18/08/2022	\$ 5.633.375,00
00003139	7772022	18/08/2022	\$ 5.633.375,00
00003242	8572022	13/09/2022	\$ 5.633.375,00
00003245	8592022	13/09/2022	\$ 5.633.375,00
00003627	20742022	20/12/2022	\$ 5.633.375,00
00003628	20752022	20/12/2022	\$ 4.882.258,33
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 39.721.311,33
SALDO CONTRATO			\$ 12.017.857,67

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA LUZ NIEVES SANCHEZ GONZALEZ

CONTRATO PA FENOG 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	12.017.857,67
Valor total contrato			\$ 12.017.857,67
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00003637	21112022	20/12/2022	\$ 5.633.375,00
00003689	21102022	29/12/2022	\$ 751.116,67
00003747	332023	25/01/2023	\$ 192.876,85
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 6.384.491,67
SALDO CONTRATO			\$ 5.633.366,00

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA ANA MARÍA CORREDOR HERRERA

12. Que, de acuerdo con el Resumen financiero ya mencionado, el contratante realizó pagos por concepto de honorarios por la suma de \$51.992.351,00 por lo cual, teniendo en cuenta el valor y forma de pago del contrato, existe un saldo pendiente por pagar a favor de la contratista correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 5.633.375,00 COP) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, valor correspondiente a los honorarios causados por los servicios prestados por el contratista durante el mes de noviembre de 2022 y cuyo pago se encuentra condicionado a la liquidación del contrato.

14. Que teniendo en cuenta lo anterior, el balance económico del contrato es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
------	----------	-------

1	Valor inicial del contrato	\$7.098.484
2	Valor adición No. 1 al contrato (solo si aplica)	\$57.625.726
3	Valor total del contrato	\$57.625.726
4	Valor ejecutado (efectivamente pagado) a la fecha de solicitud de la liquidación del contrato.	\$6.384.482
5	Saldo pendiente de pago al contratista (Contra acta de liquidación)	\$5.633.375
6	Saldo pendiente de liberar a favor del contratante (una vez realizado el último pago contra la suscripción del acta de liquidación)	\$00

15. Que, de acuerdo con los certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aportados por el contratista para el trámite de cada uno de los pagos de los honorarios y que constan en los mismos; y los certificados de pago de dichos aportes presentados en el marco del Informe final de actividades, junto con la verificación que realiza Fiduciaria La Previsora S.A. para efectuar los pagos, el contratista cumplió durante la vigencia del contrato, con sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

16. Que, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las funciones de supervisión, se considera pertinente proceder a la liquidación del contrato, en atención a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del contrato, toda vez que las partes han cumplido con sus obligaciones en relación con el contrato a liquidar.

17. Que en el acta de liquidación respectiva, se deberá incluir una cláusula en la cual se estipule que el contratista debe custodiar la información a la que tuvo acceso durante la ejecución del contrato por el tiempo que dure la vigencia de la póliza de cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, de tal forma que en caso de requerirse por parte de FENOGE o de terceros a quienes concierna los asuntos derivados de la ejecución del contrato, el contratista se encuentre en capacidad de atender los requerimientos a que haya lugar.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 30 de noviembre de 2022



CLARISSA HABIB DAZA
Supervisor del Contrato

Anexos:

FENOGE
Bogotá, Colombia

- Informe final de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905- XXX-XXXX con radicado No. 001053 del 09 de marzo de 2023.
- Resumen financiero expedido por la directora de Negocios fiduciarios de fecha 27 de enero de 2023.

Copia: N/A

Proyectó: Ana María Corredor Herrera

Vo.Bo.: Clarissa Habib

